



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO  
"SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR,  
DIVERSOS SECTORES DE QUILLÓN, AÑO  
2024".

DECRETO ALCALDICIO N° 23631

QUILLÓN, 12 ABR 2024

VISTOS:

1. Ord. N° 01 de la escuela Huacamalá, quién solicita extensión de kilómetros al recorrido N° 10.
2. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de educación vigente para el año 2024.
3. Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIVERSOS SECTORES DE QUILLÓN, AÑO 2024**".
4. Decreto alcaldicio N° 630 de fecha 30.01.2024, que aprueba licitación pública y designa comisión "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2024".
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Acta de apertura electrónica de fecha 09.02.2024.
10. Acta de evaluación de fecha 07.03.2024.
11. Resolución de adjudicación de fecha 12.03.2024.
12. Decreto alcaldicio N° 1.572 de fecha 12.03.2024, que aprueba adjudicación licitación pública "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2024".
13. Decreto alcaldicio N° 1.942 de fecha 26.03.2024, que aprueba contrato del contrato de transporte escolar con el proveedor Patricio Eugenio Valenzuela Oñate.

14. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### **CONSIDERANDO**

- Solicitud de la escuela Huacamalá, donde solicita la extensión de kilómetros al recorrido N°10 para el traslado de alumnos que no se encuentran cubiertos por el transporte licitado actualmente.
- Licitación Pública N° 4364-5-LR24 denominada "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2024".
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor **PATRICIO EUGENIO VALENZUELA OÑATE**, en el marco de la licitación pública "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2024".

### **DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, anexo de contrato de la licitación pública ID 4364-5-LR24 "Servicios de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón Año 2024", suscrito con la empresa **PATRICIO EUGENIO VALENZUELA OÑATE**, Rut N° [REDACTED], considerando un aumento diario de \$19.485.- (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), al servicio N° 10 de transporte escolar 2024 y 157 días de la presente licitación pública.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP, DAEM u Otro Fondo Externo del Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.024.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/UZG/NSCh/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM



## ANEXO CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR

En Quillón, a 01 días del mes de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, representada por su alcalde don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Rut N° 12.056.738-1, y el proveedor **PATRICIO EUGENIO VALENZUELA OÑATE**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en Cerro Negro, sector El Culbén s/n de la comuna de Quillón, de la comuna de Quillón, de la comuna de Quillón, se conviene el siguiente Anexo de Contrato "Extensión del Servicio de Transporte Escolar", de la Licitación Pública N° 4364-5-LR24, denominada "Servicio de Transporte Escolar, Diversos Sectores de Quillón, Año 2024".

- ✓ Extensión de 15 kilómetros del servicio N° 10 del transporte escolar a la escuela Huacamalá, a contar del 01 de abril, dicha extensión del servicio implica un aumento diario al contrato de \$19.485.- (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), por los 157 días de la presente licitación pública.

Para garantizar el anexo de contrato, el contratista presenta Certificado de Fianza N° F0040909 de ProGarantía por "Fiel Cumplimiento de Contrato", por la suma de \$152.958.- (ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos), monto equivalente al 5% según bases.


Se entenderá que el presente Anexo es parte íntegra del Contrato original. Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**PATRICIO VALENZUELA OÑATE**  
PROVEEDOR

  
  
**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
ALCALDE

  
  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
JAS/UZG/NSch/gio.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.